

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13629** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Concurso Ordinario 402/2009 referente al concursado Inversiones Patrimoniales Sabe, S.L., por auto de fecha 11 de marzo de 2013, ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio por no haberse aceptado en Junta de acreedores ninguna propuesta.

2.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Madrid, 11 de marzo de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130017352-1